

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 183/2020
Fecha Resolución: 21/02/2020

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DISTINTA ÁREA DE GASTOS QUE AFECTAN A PERSONAL (DOTAR NOMINA Y SEGUROS SOCIALES PROGRAMA EMPLEA JOVEN Y +45 FEBRERO 2020)

Visto el expediente nº 3/2020 tramitado para efectuar transferencias de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gastos pero que afectan a personal (dotar de créditos para la nómina y seguros sociales de febrero de los programas Emplea Joven y +45) dentro del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.020 según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y artículo 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		G.F.A.	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
241	16001	19000010	Emplea Joven. Seguridad Social (Laboral)	1.850,40
241	16003	19000010	Emplea +45. Seguridad Social (Laboral)	1.746,95
241	13101	19000010	Emplea Joven. (Laboral Temporal)	1.762,30
241	13103	19000010	Emplea +45. (Laboral Temporal)	1.809,19
			TOTAL GASTOS	6.048,29 €

Código Seguro De Verificación:	c+MoNWgZvYgVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	21/02/2020 11:17:23
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	21/02/2020 13:44:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c+MoNWgZvYgVRBBYbrj00A==		



Bajas en Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
920	16000	Admón Gral. Cuotas Sociales.	6.048,29
		TOTAL GASTOS	6.048,29 €

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a partidas del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento pertenecientes a distintas Áreas de gastos que afectan a personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación corresponde al Alcalde de la Corporación.

Las referidas transferencias deben ser efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 de la ley citada y artículo 41 del Real Decreto a que se ha hecho referencia.


El Concejal Delegado

El Secretario General

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dº Manuel Jaramillo Fernández

Código Seguro De Verificación:	c+MoNWgZvYgVRBBYbrj00A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	21/02/2020 11:17:23	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	21/02/2020 13:44:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c+MoNWgZvYgVRBBYbrj00A==			